

INFORME DE LA MISIÓN A SEVILLA (ESPAÑA)
Propiedades de la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias
del 7 al 9 de noviembre de 2011.

INDICE DE CONTENIDOS

CONOCIMIENTOS

SUMARIO EJECUTIVO Y LISTA DE RECOMENDACIONES

1. HISTORIAL DE LA MISIÓN

- Inscripciones e historia
- Historial de la Misión
- Examen del estado de conservación por el comité mundial y justificación de la misión (términos de referencia, programa y composición del equipo de la misión incluidos en el anexo)

2. POLÍTICA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y GERENCIA DE LOS PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD

- Protección legal y estructuras de gerencia

3. IDENTIFICACIÓN Y ESTAMENTO DE LOS TÉRMINOS

- Torre Cajasol
- Otros factores que afectan a la propiedad

4. ESTAMENTOS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SITIO O DEL LUGAR

- Revisar el estado del valor en los términos por lo que se inscribió como Patrimonio de la Humanidad y si se sigue manteniendo

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. ANEXOS

- a- Términos de referencia
- b- Itinerario y programa
- c- Composición y Misión del equipo
- d- Mapas y planos
- e- Fotografías

CONOCIMIENTOS

Los miembros de la misión desean agradecer a las autoridades españolas nacionales, las autoridades regionales de Andalucía, así como las autoridades locales de la ciudad de Sevilla, por la cooperación durante la visita.

Los miembros de la misión también han apreciado el diálogo abierto y activo con los representantes de Cajasol, con los expertos de la Comisión para la evaluación de impacto, con los representantes de asociaciones locales y el ICOMOS y por lo que a todos la información proporcionada.

Por último, dar las gracias a todos los involucrados de alguna manera en la visita a los sitios inscritos en la lista mundial del patrimonio (WHL), especialmente por su disposición a responder a las preguntas de los miembros consultivos.

Los miembros de la misión desean destacar la profesionalidad y el compromiso demostrado repetidamente durante las reuniones a todos los participantes.

SUMARIO EJECUTIVO. LISTA DE RECOMENDACIONES

En relación con la preparación de la próxima sesión del Comité WH, los socios de España pidieron a la UNESCO / ICOMOS una misión para el asesoramiento a llevarse a cabo en la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla para examinar el impacto del proyecto de la Torre Cajasol en la propiedad.

La misión de vigilancia Consultiva tuvo lugar del 7 al 09 de noviembre de 2011. Los miembros de la misión fueron capaces de reunirse con diversas autoridades responsables de la conservación de la propiedad (a nivel nacional, regional y local de la ciudad de Sevilla) promotores y personal técnico (representantes del equipo de proyecto, etc.) de la torre, representantes de ICOMOS España y algunas asociaciones (una lista de todos los contactos realizados durante la misión se incluye como anexo "B-itinerario y programa").

Los miembros de la misión consideran posible afirmar que existe un impacto visual muy negativo de la "Torre", Torre Cajasol, sobre el valor de la propiedad y por lo tanto en su contexto y la relación con el río y otros edificios que soportan sus atributos que transmiten el valor Universal excepcional.

Recomienda:

1. Que la autoridad local busque maneras de detener la construcción de la Cajasol de la torre y revise el proyecto, a través de la modificación de su perfil en relación con el impacto percibido que podría tener relación con el contexto histórico cercano y de la propiedad.
2. La rápida finalización de los Planes Especiales de Protección para las áreas históricas y sus alrededores, teniendo en cuenta los nuevos conceptos sobre paisaje urbano histórico y la explotación de la percepción de los valores socio-culturales y económicos del patrimonio histórico. En particular es importante considerar cómo, en relación con la ley de Andalucía, que estipula que las zonas protegidas (en las zonas urbanas) deben tener alrededor de ellos zonas de amortiguamiento de 50 metros, cómo el mayor valor de la propiedad podría ser protegido para contrarrestar las presiones urbanas actuales.

Los miembros de la misión valoran el estado de mantenimiento de los tres sitios dentro de la propiedad. Encontraron que los servicios municipales son asistidos por aquellos enfocados a nivel Regional para mejorar la condición de los edificios mediante la promoción de salvaguardia y restauración. En algunos casos los servicios regionales son sustanciales.

HISTORIAL DE LA MISIÓN

Inscripciones e historia

En 1986, a petición de ICOMOS - apoyado por un Advisory Body Evaluation-, el Gobierno de España, incluye los tres monumentos principales en una nominación en Sevilla: la Catedral, el Alcázar y la Lonja (convertido en 1784 el Archivo General de Indias), que originalmente fueron nominados por separado. La proximidad de estos tres monumentos al corazón de la ciudad, su obvia complementariedad y el hecho de que estén representados todos los puntos relevantes de la historia de Sevilla, aportan gran coherencia a esta propuesta.

En 1987 fue aceptada la candidatura y estas propiedades culturales fueron incluidas en la lista del patrimonio mundial, pero no se definió ninguna zona de amortiguación.

Declaración de OUV:

Breve síntesis.

Juntos la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias como una serie, forman un complejo monumental notable en el corazón de Sevilla. Ellos encarnan perfectamente la historia de España y su "Edad de oro", incorporando también los vestigios de la cultura islámica. De los siglos de poder eclesiástico, soberanía real y la potencia comercial que España adquirió a través de sus colonias en el nuevo mundo.

Fundada en 1403 en el sitio de una antigua mezquita, la Catedral, construida en estilo gótico y renacentista, cubre siete siglos de historia. Con sus cinco naves es el edificio gótico más grande de Europa. Su campanario, la Giralda, era el antiguo minarete de la mezquita, una obra maestra de la arquitectura almohade y ahora es importante ejemplo del sincretismo cultural gracias a la sección superior de la torre, diseñada por Hernán Ruiz en la época del Renacimiento. Su "capitular" es el primer ejemplo conocido del uso de la planta elíptica en el mundo occidental. Desde su creación, la catedral ha seguido siendo utilizada para fines religiosos. El núcleo original del Alcázar fue construido en el siglo X como el Palacio del gobernador musulmán y se utiliza aún hoy como residencia de la familia real española en esta ciudad, con lo que conserva el mismo propósito para el cual fue originalmente diseñado: como una residencia de monarcas y jefes de Estado. Construido y reconstruido desde principios de la edad media hasta nuestros tiempos, consiste en un grupo de edificios palaciegos y amplios jardines.

El Alcázar abarca un compendio de diferentes culturas como las áreas del palacio almohade original: como el "Patio del Yeso" o los "Jardines del Crucero": Todas ellas coexistieron con el Palacio de Pedro I que representa el arte mudéjar español, junto con otras construcciones, muestran todos los estilos desde el renacimiento hasta el estilo neoclásico.

La construcción del Archivo de Indias data de 1585 y fue construida para albergar la Casa Lonja o Consulado de Mercaderes de Sevilla (Consulado de los comerciantes de Sevilla). Se convirtió en el Archivo General de Indias en 1785, y desde entonces se ha convertido en hogar de la mayor colección de documentación sobre el descubrimiento de América y las relaciones con el nuevo mundo. El Archivo de Indias, diseñado por el arquitecto responsable de completar El Escorial, Juan de Herrera, es uno de los más claros ejemplos de la arquitectura del Renacimiento español. Una enorme influencia sobre la arquitectura barroca andaluza y neoclasicismo español, simboliza el vínculo entre el antiguo y el nuevo mundo. Sevilla debe su importancia durante los siglos XVI y XVII a su designación como capital de la Carrera de Indias (la ruta de las Indias: los españoles tenían el monopolio comercial con América Latina). Fue la "puerta de enlace a Indias" y el único puerto comercial con las Indias desde 1503 hasta 1718. El Conjunto Monumental, o grupo de edificios históricos que abarque la Catedral y la Giralda, el Alcázar y el Archivo de Indias, constituye un testimonio notable de las grandes etapas de la historia urbana de la ciudad (Islámica, cristiana y la de Sevilla con sus relaciones con el nuevo mundo), así como que simboliza una ciudad que se convirtió en la capital comercial con las Indias durante dos siglos: un tiempo durante el que Sevilla fue el eje de la monarquía española y desempeñó un papel importante en la colonización de América Latina tras su descubrimiento por Colón.

Cada uno de estos monumentos es asociado con el proceso de colonización. La tumba de Colón se conserva en la Catedral. La Sala de los Almirantes (Salón de almirantes) en el Alcázar fue la sede de la Casa de Contratación (cámara de comercio), que operó el monopolio con las Indias, y donde, como sede del aprendizaje, generó algunas de las más importantes expediciones de exploración y descubrimiento de ese período. Y el Archivo de Indias, desde el siglo XVIII, alberga los más valiosos e importantes documentos que proporcionan información sobre este acontecimiento histórico.

Criterio (i): la Giralda constituye un logro artístico único, una obra maestra de la arquitectura almohade. La inmensa Catedral con cinco naves, que sustituyó a la mezquita es el edificio gótico más grande de Europa. El espacio elíptico del Cabildo, creado por Hernán Ruiz, es una de las más bellas obras arquitectónicas del Renacimiento.

Criterio ii: la Giralda, influencia la construcción de numerosas torres de España y después de la conquista, en las Américas.

Criterio iii: – el templo gótico más grande en Europa: de la Catedral y los Reales Alcázares de Sevilla son testimonio excepcional de la civilización Alhmade y de la Andalucía cristiana que datan de la reconquista de 1248 del siglo XVI, que fue minuciosamente imbuido con influencia morisca.

Criterio (iv): la Catedral, el Alcázar y la Lonja están directa y tangiblemente asociadas a un evento universalmente importante: el descubrimiento del nuevo mundo por Cristóbal Colón en 1492 y 1493 y la colonización de América Latina. Se conserva la tumba de Cristóbal Colón en la Catedral. En la Sala de los Almirantes) hicieron planes para una serie de exploraciones más grandes de la historia, en particular la circunnavegación del globo por Magallanes y Sebastián ElCano (15191522). En la Lonja se conservan más preciosos documentos de los archivos de las colonias en América.

Integridad (2010)

El Conjunto Monumental conserva en su configuración la integridad física de los edificios originales y la yuxtaposición de las diversas etapas históricas más importantes. La Catedral constituye un monumento completo y plenamente utilizados. Un templo gótico cuya construcción se inició a comienzos del siglo XV por encima de la Mezquita mayor de Sevilla, un edificio almohade cuyo Patio de los Naranjos se ha preservado y convertido en el patio de acceso a la Catedral y de la Giralda el minarete que ha sido reutilizado como un campanario. Muestra claramente la construcción de mampostería gótico original. Asimismo, los edificios posteriores del Renacimiento, como la Sala Capitular (sala capitular) conservan a su estructura original.

El Alcázar es otro monumento que conserva la integridad de las fases de los distintos periodos en que fue construido. Las habitaciones, patios y jardines del palacio almohade original se conservan en su estado original, como son las construcciones mudéjares que componen el Palacio de Pedro I y los restantes posteriores construcciones y jardines que conforman el actual Conjunto Monumental. La construcción del Archivo de Indias se conserva en su totalidad, junto con los documentos valiosos que contiene.

Autenticidad (2010)

Cada uno de los tres edificios refleja claramente sus historias arquitectónicas y transmite sus funciones en la "Edad de oro" española en términos de soberanía real poder eclesiástico y el poder comercial que España adquirió a través de sus colonias en el nuevo mundo. En el perímetro restringido cubierto por la propiedad, los tres edificios son las manifestaciones más importantes del poder y la influencia del comercio español en las Américas. Que sin embargo no son las únicas manifestaciones en la ciudad y a reforzar su capacidad de transmitir el valor universal excepcional de la propiedad, es necesario que puedan asociarse con otros edificios restantes. La autenticidad de la serie de estos tres edificios es hasta cierto punto vulnerable a cambios en su configuración que podría dejarlos aislados de otros edificios asociados.

Protección y Gerencia requerida (2010).

Mantener el sobresaliente valor Universal sigue siendo garantizado gracias a los mecanismos de protección individuales para cada una de las propiedades inscritas. Los tres edificios disfrutaban del más alto grado de protección que existe en la legislación de patrimonio, en los niveles regionales y nacionales, ya que han sido declarados para ser propiedades de interés Cultural en la categoría de monumentos. Asimismo se garantiza la conservación de edificios individuales también asociados con el comercio español en las Américas en el corazón histórico de la ciudad que sirve como escenario urbano de los tres monumentos y las características generales de ese entorno urbano. Cumpliendo con el requisito legal de la existencia de planes urbanos específicos y catálogos para su protección, esta área, como un todo ha sido declarada bien de interés Cultural. Dada la enorme extensión de este Conjunto Histórico, los Planes de Protección se han elaborado de acuerdo a sectores homogéneos. Estos planes especiales y catálogos, junto con el Plan General que entró en vigor en 2006 (para aquellos sectores cuyo catálogo todavía tiene que ser completado), establecen medidas adecuadas para la protección del entorno inmediato de la propiedad.

No hay actualmente planes de acción para los tres edificios. Sin embargo, existen disposiciones para mejorar el área comprendida dentro de una zona de amortiguación, cuya frontera está bajo consideración.

En el mediano plazo, las disposiciones introducidas por el Consejo de la ciudad incluyen la realización de los catálogos de edificios para protegerse tanto de los sectores de Conjunto Histórico que no aún no elaborados (sector 7, "Catedral" y sector 8, "Sector de Magdalena de la Encarnación") para reemplazar las actuales precatalogadas. En el mediano plazo, hay planes para restaurar dos edificios en la zona de amortiguación de propuestas que se refieren a la colonización de América Latina, las Atarazanas (astillero) y el Palacio de San Telmo.

Una propuesta para una zona de amortiguación fue aprobada durante la 34ª reunión del Comité WH en julio de 2010. La zona de amortiguación, dentro de un área de 205 hectáreas, está vinculada a los tres componentes de la propiedad a través de históricos, patrimonio y motivos visuales. Que también incluye partes del río, que ha marcado el desarrollo de la ciudad y partes de las orillas opuestas, pero no se extiende a cubrir el sitio de la Torre Cajasol (mapa). El Centro de Patrimonio Mundial ICOMOS consideran que i) la zona, que el Estado parte ha identificado como una zona de amortiguación, es sin duda importante y debe ser protegida; ii) esta área ofrece la configuración a la ciudad y luego la altura de la Torre va más allá de la configuración inmediata y podrían tener un impacto negativo sobre la integridad visual del conjunto". De hecho el Comité WH en sus consideraciones afirma que la "... de hecho la protección de esta área en el contexto más amplio en términos de potenciales desarrollos de edificios altos que deban ser considerado a través de evaluaciones de impacto visual para su posible impacto sobre el valor Universal excepcional".

Antecedentes de la misión

En septiembre de 2008, el centro de Patrimonio Mundial y ICOMOS fueron conscientes de los planes para construir una torre (178 metros), conocida como la Torre Cajasol (o Torre Pelli), en las inmediaciones de la propiedad inscrita. Se pidió al Estado parte que proporcionara información detallada reciente y documentación sobre el proyecto, a fin de evaluar posibles impactos negativos de este proyecto rascacielos dentro y fuera de la zona protegida y delimitada de la propiedad Patrimonio mundial.

En noviembre de 2008 el Comité de ICOMOS de España prepara un "informe sobre la construcción de la torre Pelli en Sevilla" en el que se afirma la no compatibilidad de la torre con la propiedad del patrimonio mundial en Sevilla, una propiedad de tres sitios. Los tres sitios se encuentran aproximadamente 300 metros al este del río Guadalquivir. La torre propuesta está en la Ribera Occidental del río aproximadamente 600 m de los límites del Alcázar. La torre se encuentra entre Triana – un área conocida como "Puerto Triana" - y de la Cartuja, cuyo nombre se refiere a un monasterio de la Cartuja (y donde Cristóbal Colón vivió el final de sus días). El informe de ICOMOS España Comité expresó su preocupación por los posibles efectos adversos de la torre de Cajasol con una altura de 178 metros.

De hecho es importante señalar que los puntos naturales más altos más cercanos alrededor de Sevilla son el Cerro de Santa Brígida y Cerro Blanco, a 124,5 metros y la Giralda a 103 metros).

Examen de estado de conservación por Comité Mundial de patrimonio

en su 33 sesión (Sevilla, mayo de 2009), el Comité de WH, en decisión 33 COM 7B.123, expresó su preocupación de que el Estado parte no había suministrado ninguna información sobre la torre propuesta, de conformidad con el párrafo 172 de las directrices operativas y pidió con urgencia una evaluación del impacto global del desarrollo propuesto sobre el valor Universal excepcional de la propiedad del patrimonio y su entorno. También el Comité WH pidió al Estado parte definir una zona de amortiguación de la propiedad del patrimonio mundial y presentar un mapa a fecha de 01 de febrero de 2010, para su examen por el Comité de WH en su 34ª reunión.

El 28 de enero de 2010, el Estado parte presentó un informe sobre el estado de conservación de la propiedad. Esta dirigida a las peticiones del Comité WH en su 33 período de sesiones (Sevilla, 2009) para realizar una evaluación del impacto global del desarrollo propuesto de la torre de Cajasol en el valor Universal excepcional de la propiedad del patrimonio y su entorno, para redactar una declaración de valor Universal excepcional para su examen por el Comité de WH y para definir una zona de amortiguación.

El informe de la Comisión formada para estudiar el impacto de la Torre Cajasol en los edificios declarados Patrimonio Mundial en Sevilla, se centra en las posibles repercusiones que podría tener la torre en los tres monumentos, en su visibilidad desde los edificios propios (y sus inmediaciones) y en su conservación, uso y visualización por visitantes y usuarios, también con respecto a la relación entre la ciudad histórica y la arquitectura contemporánea, herencia del paisaje y la construcción de la expansión urbana de Sevilla.

El informe, centrándose en los temas, expresa una visión de Sevilla como un modelo de desarrollo urbano sostenible que está orientado hacia el fomento de la cultura y el conocimiento, en relación a sus riquezas artísticas, patrimonio del paisaje arquitectónico, urbano e igualmente importante a la vanguardia. El informe, destacando la importancia de la nueva conciencia de patrimonio de la humanidad por personas (Carta de Cracovia), el concepto de la Convención Europea del paisaje (2000) y otros documentos oficiales, mira de percepción visual que son el resultado de un complejo sistema de elementos tangibles e intangibles. En Sevilla, en particular, esto podría significar que una buena gestión de todos los sectores del centro histórico debe influir directamente en la conservación de la Catedral, el Alcázar y el archivo de Indias.

El informe concluye que de acuerdo con los estudios realizados, aunque allí no es una injerencia directa visual de las zonas peatonales de los tres sitios que conforman la propiedad del patrimonio y la torre de Cajasol, hay sin embargo "un excesivo y sin duda negativo impacto en un territorio de transición" entre la propiedad y la torre.

Durante el XXXIV período de sesiones, el Comité de WH pidió al Estado parte presentar un detallado informe actualizado en junio de 2011 para su examen en su 35 ° período de sesiones. En particular la Comisión solicitó información a ser proporcionada por el Estado parte sobre los posibles efectos adversos de la torre propuesta en el área de "transición" de la ciudad histórica y cómo evitar cualquier posible impacto adverso sobre el valor Universal excepcional de la propiedad.

El informe del Estado parte, fecha 17 de mayo de 2011, análisis en particular la situación de la propiedad del patrimonio mundial y la zona de amortiguación, tal como fue aprobado en la 34ª sesión de WH Comisión, en relación a sus valores culturales y el paisaje urbano histórico. El análisis puntual del patrimonio histórico y el desarrollo urbano de Sevilla ofrece una vista pertinente acerca de la importancia de las áreas a lo largo del río. El informe señala la implementación actual de leyes y planes urbanos.

En la actualidad se han aprobado algunos planes especiales ("Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla"), pero otros no se encuentran concluidos aún (dos sectores tienen sólo la aprobación provisional y el plan especial para el sector de la Catedral aún falta).

En el informe también hay algunas recomendaciones sobre los nuevos enfoques de paisaje urbano histórico y las propuestas para acelerar la revisión y aprobación de la protección de planes especiales en la zona de amortiguación y límite con las zonas. El informe afirma la importancia de prestar atención al nuevo paisaje urbano que podría surgir de una explotación de pistas de colonización de América y Colón.

Durante los últimos años, muchas organizaciones no gubernamentales han hecho llamamientos para detener la elevación de la torre.

Justificación de la misión (términos de referencia, el programa y la composición del equipo de misión en el anexo)

La posición actual nos llevó en 2010 a presentar un informe de estado de conservación al Comité de WH sobre la evaluación del impacto que implicaría para el Estado parte demostrando así el potencial impacto negativo sobre la propiedad del patrimonio y su contexto urbano crucial, particularmente su relación con el río. En relación con esto, al Estado parte de España fue solicitado por el Comité de WH una misión consultiva de monitoreo a fin de considerar: i) qué progresos en detener el proyecto de la torre, ii) qué opciones son posibles, iii) la protección de la zona de amortiguación y mayor valor de la propiedad del patrimonio mundial (dentro del cual se encuentra la torre propuesta) iv) conveniencia de ampliar el área inscrita para abarcar más zonas de la ciudad que reflejen el proceso de colonización de las Américas. Los términos de referencia, el programa y la lista de miembros de la misión puede encontrarse en los anexos A, B y C, respectivamente.

2. POLÍTICA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y GERENCIA DE LOS PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD

Protección legal

El Patrimonio de la Humanidad del Casco Histórico de Sevilla se ve afectadas por múltiples niveles de protección jurídica.

La Ley n. 16 sobre el patrimonio histórico español, de fecha 25 de junio de 1985, establece que:

-el deber y el atributo esencial de la administración del Estado es garantizar la preservación del patrimonio histórico español, promover su enriquecimiento y salvaguardar el acceso para todos los ciudadanos a la propiedad incluidos en ella (art. 2);

-cada comunidad autónoma es responsable de la protección de su patrimonio histórico (art. 6);

-Ayuntamientos cooperarán con las organizaciones que se encargan de hacer cumplir esta ley en la preservación y salvaguardia del Patrimonio histórico español dentro de su territorio municipal, adoptar todas las medidas necesarias para evitar su deterioro o que está perdido o destruido (art. 7).

En particular tenemos:

-Ley 16, de fecha 25 de junio de 1985, sobre el patrimonio histórico español;

-Ley 1, de fecha 03 de julio de 1991, en el Patrimonio histórico de Andalucía (en vigor cuando se aprobó la "Torre Pelli/Cajasol");

-Ley 7, de fecha 17 de diciembre de 2002, en zonas urbanas administración de Andalucía (LOUA);

-Ley 14, de fecha 26 de noviembre de 2007, del patrimonio histórico de Andalucía (que actualmente se ha sustituido la anterior Ley 1/1991), que aplica rigurosamente el concepto actual de medio ambiente y paisaje y proporciona la contaminación visual o términos perceptivos, obligando a los municipios para introducir

diversos tipos de planificación urbana o suegros, medidas y criterios para evitar la posible condición de los declarados monumentos o grupos.

La Catedral, el Alcázar y el Archivo General de Indias se declaran BIC (Bien de Interés Cultural) y en este caso la Ley 16/1985 estatal dice que "las propiedades que forman parte del patrimonio histórico español y declarado de interés cultural en esta ley o individualmente por real decreto gozarán de protección especial y de salvaguardia" (art. 9). En particular, la declaración como bienes de interés cultural implicará la obligación para el municipio, en el que se encuentren, de elaborar un Plan especial de protección de la zona objeto de la declaración. Además también es posible tener otro tipo de plan incluido en la legislación urbanística proporcionando que en todas las circunstancias se cumplan los requisitos de la presente ley. La aprobación de estos planes requerirá de un informe favorable de la administración responsable de la protección de la propiedad cultural en cuestión (art. 20).

La histórica ciudad de Sevilla tiene un indiscutible valor urbano, arquitectónico y artístico (universal), y ya es declarado por España como un "conjunto histórico" de valor nacional, con la protección administrativa asociada.

Zona de amortiguación

La zona de amortiguación incluye el área alrededor de los tres sitios incluidos en la propiedad del patrimonio y otros edificios y espacios que fueran directamente asociados con, o tienen algunos tangibles, con la colonización de América Latina. De esta forma la zona de amortiguación es la expresión de la complementaria entre los tres edificios inscritos y su zona, lo que expresa mejor la participación de Sevilla en el proceso de colonización de América Latina.

La zona de amortiguación - en el que hay que nueve bien administradas "edificios clasificados" - se incluye dentro de la extendida Conjunto Histórico, declarado por decreto el 02 de noviembre de 2009 y abarca muchos sectores. El decreto pide redactar la definición de planes especiales de protección, pero en este momento todavía falta un plan para el sector "interior" y están siendo aprobados dos planes para otros sectores del "conjunto".

Para una correcta protección de los elementos incluidos en la propiedad, la misión considera que es importante completar la preparación de los planes especiales de protección.

Protección de configuración más amplia

la misión tuvo conversaciones con las autoridades pertinentes y las partes interesadas sobre la protección de la zona de amortiguación y mayor valor de la propiedad:

- la zona de amortiguación real parece en la práctica un "área protegida" y una zona de protección del medio ambiente más amplio y complementario es aún desaparecida, es decir, para la configuración más amplia. Es importante revisar las condiciones de nombramiento de la actual "conjunto" en ese sentido.

La misión considera que es importante tener en cuenta la protección de la configuración más allá de la zona de amortiguación donde esta área se refiere a la propiedad a través de paisajes dentro y alrededor de la ciudad (panorámicas, horizontes, líneas de vista y hito sitios) y elementos intangibles (actividades, funciones simbólicas e históricas, las prácticas culturales, tradiciones, recuerdos y referencias culturales que constituyen la esencia de su valor histórico) que contribuyen a definir su histórico, contexto artístico y medioambiental. Es importante salvaguardar la OUV de la propiedad de los efectos de las actividades en sus alrededores. Esos efectos pueden ser físicas, visuales o sociales.

Estructura de gestión

España está experimentando un importante nivel de descentralización que genera una división de poderes basados en diferentes niveles administrativos. Mientras que la administración del Estado y las regiones tienen diferentes misiones y control de impulso, provincias o municipios como Sevilla tienen una importante función operacional. Dado el sistema descentralizado del Estado español, los responsables de la aplicación de la Convención del patrimonio mundial se dividen en tres niveles.

En particular para Sevilla:

- Nacional, Ministerio de Cultura.
- Comunidad Autónoma, Consejería de Cultura Junta de Andalucía
- Ayuntamiento de Sevilla

Con respecto al patrimonio histórico español, la administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar la colaboración con y entre otras autoridades públicas. Asimismo, reunir y proporcionar cualquier información que podría ser necesaria (art. 2, Ley 16/1985). Los edificios pertenecientes al Estado y protegidas como patrimonio cultural son administrados por la rama de servicios técnicos de Bellas Artes y bienes culturales del Estado central.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el organismo responsable de la ejecución del patrimonio histórico español. Ha promulgado disposiciones firmes sobre la protección del patrimonio. Entonces la Ley 14/2007 aprobó el Reglamento para la protección del patrimonio cultural de Andalucía.

Localmente, el municipio es responsable de todas las áreas de infraestructura y planificación urbana y en este contexto, para todos los edificios que no son catalogados como BIC, que es la mayoría en la ciudad de Sevilla. Los servicios de la ciudad de Sevilla se parece a cooperar en la conservación y preservación de este patrimonio con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Ley 5/2007, de fecha 26 de junio de 2007), órgano de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sin duda, muchas cosas han cambiado desde 1987 cuando los tres sitios fueron inscritas como propiedad de Patrimonio Mundial por la Comisión de WH. Desde una ciudad de tamaño medio, Sevilla optó por ser una fuerte capital de la región, preparando grandes infraestructuras a escala Metropolitana. Cinco años después de la inscripción, la Expo Universal de 1992 mostró una Sevilla más reciente, mejorando el centro histórico urbano y monumental "conjunto" muy bien conservado, además de nuevas edificaciones territoriales y cambiando la relación de Sevilla con el río (que ha perdido su papel histórico y funcional con la ciudad, afectada por obras hidráulicas realizadas en la configuración del Guadalquivir), en relación a las preguntas formuladas.

El Plan maestro actual de Sevilla (PGOU), aprobado en 2006, es bastante diferente del que existía cuando el complejo monumental de Sevilla fue inscrita en la WHL. El plan actual prevé una gran libertad para futuras intervenciones (preeminencia de volumen y escala) en zonas cercanas a los tres monumentos de la WHL. Los miembros de la misión parece que algunas de estas intervenciones pueden tener impactos negativos potenciales. El actual PGOU, que cambió el marco de relaciones urbanas con el complejo monumental, no fue comunicada a la UNESCO. Siendo el nuevo Plan muy abierto, planes de escala bajo nivel tienen amplio espacio para moverse. La municipalidad y otras autoridades locales podrían definir paso a paso las intervenciones con características muy diferentes.

El Plan General de 2006 sustancial cambió el modelo de la ciudad de Sevilla, dando lugar a relaciones típicamente metropolitanas y mobiliario de la capital regional con zonas supra municipal, funciones y servicios. El PGOU de 2006 incluye procesos de desarrollo y protección del patrimonio a través de planes especiales, que debe analizar, detectar y anticipar los posibles impactos en la propiedad del patrimonio mundial, como se indica en la Comisión de expertos en la recomendación 4, que especifica, basado en el nuevo patrimonio de criterios y el paisaje, la naturaleza negativa de algunas intervenciones en los territorios adyacentes a la ciudad histórica.

La misión Consultiva toma nota de que el PGOU de 2006 había autorizado 68.000 metros cuadrados de edificación de la parcela donde diseñó la nueva torre, pero en realidad local Plan especial (PERI Plan) que cubre esa zona ha dado posibilidades más amplias. La "Torre Pelli-Cajasol" se inserta en una zona global de 180.000 metros cuadrados, donde se dan unos 140,000 metros cuadrados de espacio público (a la ciudad y la autoridad portuaria). En una parcela, con una superficie de 41.331 metros cuadrados, la torre ocupa unos 1.400 metros cuadrados.

En particular el complejo de torre consta de un área de equipos con tres nivel subterráneo de estacionamiento para 3.066 automóviles y 400 ciclos de motor (con 124.000 metros cuadrados), una zona comercial con unos 15.000 metros cuadrados, un Congreso de 4.000 metros cuadrados para 800 personas, unos 20.000 metros cuadrados de oficinas y una torre, 178 metros alto y cubriendo 1.400 metros cuadrados (total de 51.100 metros cuadrados).

La aplicación de los principales objetivos PGOU fue definida por diferentes planes especiales (PERI's). En el mapa de síntesis fundamental de la ARI PERI-DT-10 no se dice nada sobre el número de plantas permitidas en la nueva torre, el énfasis principal fue dirigido a la promoción de la arquitectura de calidad. En ese plan de dibujo, de hecho la principal referencia para la Alteza de una nueva construcción fue: "Sin embargo, la determinación de los parámetros de ocupación y altura sea aprobada por el PERI sobre la base de una propuesta arquitectónica de calidad" (libre de traducción de: "No obstante, la determinación de los parámetros de ocupación y altura serán adoptados por el PERI sobre la base de una propuesta arquitectónica de calidad").

Una vez más, en los principales objetivos y criterios de esa descripción de PERI podemos leer: "la propuesta busca la regeneración de la zona a través de la convivencia adecuada entre los usos de oficina, comercial, hotel, servicios privados y instalaciones, depender de la mezcla, en la fusión, como elementos de valor en la conformación de la ciudad moderna. Por otro lado, la propuesta está segura de que la incorporación de edificios públicos de escala y arquitecturas de calidad en sí misma causa una sinergia que califica y pone en valor los espacios adyacentes, adaptando su funcionalidad para el disfrute de toda la ciudad y contribuyendo a su condición de zona central"(traducción libre de:"La propuesta pretende la regeneración del área una a través de la convivencia adecuada entre los usos de oficinas, comerciales, hoteleros, servicios privados y equipamientos, confiando en la mezcla, en la fusión, como elementos de valor en la configuración de la ciudad moderna. Por otro lado, la propuesta confía plenamente en la incorporación de edificios de escala pública y arquitecturas de calidad, provocan en sí mismo una sinergia cualifica y pone en valor los espacios libres colindantes, adaptando su funcionalidad al disfrute de toda la ciudad y contribuyendo un su condición de área de centralidad").

En el informe del PERI también es dicho (cap. 3.3.3) «Altura» como sinónimo de "propuesta arquitectónica de calidad" y que (nuestra traducción): "como un solo elemento, el Plan Especial autoriza un cuerpo delgado, encerrados, con un porcentaje muy pequeño de ocupación (...) un elemento de referencia en el paisaje urbano y en el perfil de la ciudad (...)" (PERI, p.4). El período de consulta (Democrática) de PERI no consiguió impugnación o propuestas concretas de cambio, por lo que fue aprobado!

3. IDENTIFICACIÓN Y ESTAMENTO DE LOS TÉRMINOS.

Torre de Casajol

De la identificación y evaluación de problemas de acuerdo con los términos de referencia establecidos para la misión real, los miembros de la misión enumeran aquí sus comentarios sobre los principales factores que afectan a la propiedad:

El principal problema que enfrenta la propiedad es la construcción de la torre de Casajol.

El río Guadalquivir tiene una importancia relevante en relación con la historia de Sevilla y supone un importante personaje en el contexto. También en una perspectiva perceptiva, sería oportuno para proteger a sus bancos, definición - a lo largo de las áreas cerca de los centros históricos - espacios verdes, caminos y lugares que disfrutar el paisaje urbano histórico. En este sentido, por ejemplo, podría ser conveniente revisar la zona de amortiguación definida y, al otro lado del río, extenderlo determinar un continuo entre las áreas de Triana y la Cartuja.

- Como es reconocido en la SoOUV, la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias en Sevilla para formar un complejo monumental notable en el corazón de Sevilla. Son edificios con relaciones poderosas con el lugar y

el patrimonio urbano alrededor de edificios que establecer un diálogo complejo con el lugar; Esta relación es estructural en el valor que tienen y a su identidad.

- Que entre edificios y lugar de diálogo es esencial para Sevilla, define y estructura los valores de ese patrimonio y su repercusión universal (relacionadas a otros lugares y complejos como las estructuras "Porto Americano" y las Atarazanas, pertenecientes a la época de la conquista y otras evidencias físicas de esa zona, como la Torre de Oro, el Palacio de San Telmo, etc..).
- La prominencia volumétrica y la dimensión vertical de la Catedral y el minarete de la Giralda han sido siempre una imagen característica, un poderoso referente, un imaginario colectivo, un signo que expresa un largo proceso de desarrollo. Si esas relaciones cambian va a afectar o comprometer los principios en que se estableció y define el "valor universal".
- La "torre Pelli-Cajasol", que se elevará a 178 m (para un total de aproximadamente 40 plantas de las cuales 10 se han hecho ya), se encuentra en un lugar especialmente sensible al colocar entre el conjunto de la Cartuja, el histórico "barrio" de Triana y el centro histórico de Sevilla. El fuerte desarrollo vertical del edificio, junto con la estrecha conexión física con zonas históricas y monumentos, amplifica el impacto de la intervención producida por Cajasol, especialmente a la luz de las razones dadas para apoyar la motivación de la inscripción de las tres propiedades en la lista del patrimonio mundial.
- Hay son ciertos ejes visuales donde la nueva torre dramáticamente cambiará la real importancia y significación, de "La Giralda" (por ejemplo: la percepción en los ejes de Río convergen cerca de la nueva torre, que define planes de agua importante con grandes perspectivas y la relación entre los puntos más altos del territorio cercano, como el "Cerro Blanco" y el "Cerro de Santa Brígida" y la Catedral).
- El proyecto cambia ya el proceso de percepción de la Giralda, invirtiendo las relaciones entre "figura y fondo". Estas consecuencias serán mucho más cerca de Torre del Oro preguntas complejas, que ganar más importancia si se produce una extensión del patrimonio incluido en la lista del patrimonio mundial. Desde ese patrimonio, las relaciones globales y significados del territorio son fundamentales para el espíritu del lugar - en su sentido más amplio - más de lo que fue fabricado.
- La construcción de la "Torre" se ha iniciado y avanza ahora a un ritmo de aproximadamente un piso una semana.

Para concluir, los miembros de la misión consideran que:

- a. el respeto de los valores históricos, patrones y capas, debe constituir la base de las intervenciones arquitectónicas adecuadas en términos espaciales, visuales, inmateriales y funcionales. La nueva arquitectura debe evitar los efectos negativos de contrastes drásticos o excesivos del espacio urbano, abrazando el espíritu del lugar, la introducción de elementos de la arquitectura contemporánea debe respetar la OUV de la propiedad y su entorno; puede contribuir al enriquecimiento de la ciudad, trayendo vivo el valor de continuidad urbana. En particular, en relación con las solicitudes del Comité WH acerca del proyecto "Torre Pelli-Cajasol" la misión considera que:
 - muchas asociaciones y partes interesadas que han tomado participan en las discusiones, pide que detengan el proyecto "Torre";
 - porque en este momento el proyecto, que ha seguido su proceso de aprobación, es en virtud de la realización, es necesario pedir una parada urgente de la construcción y discutir nuevas posibilidades para el sitio sobre la base de nuevos enfoques de paisaje cultural y modificar en consecuencia el proyecto real. Los nuevos conceptos del paisaje urbano histórico y el concepto de demanda de paisaje (como se define por la concepción de paisaje europeo) requiere nueva atención de acuerdo a los conceptos de salvaguardia y conservación y en relación con la arquitectura contemporánea;

- mejor protección de la zona de amortiguación y el ajuste más amplio de la propiedad del patrimonio mundial (dentro del cual se encuentra la torre propuesta) es necesario fuertemente.
- b. en relación con el estado actual de la Torre Pelli / proyecto de Cajasol y qué progresos en detener el proyecto y qué opciones existen:
- los miembros de la misión no notar cualquier medidas concretas tomadas para detener, o modificar, el proyecto, conforme a lo solicitado por el Comité de WH. Las iniciativas de comunicación parecen ser meramente formal.
 - Representantes de la Alcaldía declararon la disposición del Ayuntamiento de Sevilla para negociar, para revisar y encontrar soluciones y modificaciones. Contactos preliminares (no oficiales) fueron tomadas en esa dirección con los promotores del proyecto, pero CAJASOL dijo que consideran el proyecto totalmente legal y con licencia completa. Tener una licencia válida para construir la torre CAJASOL considera totalmente inadecuado cambiar el diseño aprobado.
- c. en relación con los debates que la misión tuvo con las autoridades pertinentes y las partes interesadas acerca de la protección del paisaje urbano histórico establecimiento de la propiedad y su integridad visual y, en particular el impacto de la Torre Pelli / proyecto de Cajasol en el valor universal excepcional, la integridad y la autenticidad de la propiedad: conceptos de patrimonio y conservación actuales
- respetan plenamente la importancia de la "cultura del lugar", la importancia y el conocimiento de la histórica ciudad urbana. Estos conceptos deben informar a los procesos reales de evaluación de impacto. Para evaluar las relaciones entre la propiedad inscrita en Sevilla y nuevas intervenciones arquitectónicas contemporáneas tales nociones son fundamentales.
 - Estudiar los impactos en el "Conjunto Monumental" es igualmente importante considerar las relaciones visuales que afectan a los espacios públicos más internos y cercana (dentro/fuera relaciones, estudiadas a nivel cero en algunos informes de expertos, pero faltan o no teniendo en cuenta la opinión de los niveles superiores o superiores, por ejemplo desde la vivió plenamente "terrazas"), así como las relaciones territoriales y perspectivas externas (desde fuera de los monumentos opiniones que ya están mal hecho o falta en los informes producidos y comunicada a la UNESCO), que a menudo asume un valor muy simbólico, especialmente conforme a los criterios de esta nominación.
 - En la evaluación de los impactos que se deben considerar no sólo las consecuencias visibles, o las relaciones visuales; Hay otros impactos importantes tales como alteraciones funcionales, implicaciones en el crecimiento del tráfico y la consiguiente contaminación, por ejemplo, que deben tomarse en cuenta seriamente cuando estudiamos las implicaciones del nuevo proyecto de Torre de Pelli.
 - "Quien no ha visto Sevilla, no ha visto maravilla" es una descripción anónima del siglo XVII de uso corriente, relacionados con los valores de imagen específicos de aceptación general e indiscutible y a menudo nos informado durante la misión; pero en la evaluación de los impactos no podemos considerar sólo las consecuencias visibles, o las relaciones visuales. Hay otros impactos importantes tales como alteraciones funcionales, implicaciones en tráfico crecido y consecuente contaminación atmosférica, por ejemplo, que debe tomarse en cuenta seriamente cuando estudiamos las implicaciones del nuevo proyecto de torre de Pelli's.

Otras amenazas

En relación con los otros proyectos de construcción existentes y los planes de construcción y cómo éstos pueden afectar a la sobresaliente valor Universal de la propiedad, la misión observó específicamente las siguientes:

de acuerdo a los acuerdos existentes, la UNESCO debe ser informada acerca de cualquier nuevo plan. De hecho es muy importante tener información de antemano, cuando los planes están en fase de redacción. De esta manera es posible evitar instrucción indefinida en presencia de situaciones delicadas, como el que nos ocupa. En este caso el plan especial - PERI - que regula el nuevo proyecto de torre permite para construir torres de hasta 225 metros de altura.

- A partir de los contactos que los miembros de la Misión tuvieron, parece que están surgiendo nuevos proyectos (aún examinados y ni autorizados por el municipio) para edificios muy altos (Torres), con una presencia significativa en el horizonte de la ciudad. En este momento no es posible aclarar o conocer su viabilidad y ubicaciones precisas.
- g. En relación con el examen de las políticas para proteger la propiedad del patrimonio, su configuración y vistas y su aplicación efectiva y analizar las oportunidades de conservación mejorada y gestión:
- como los miembros de la Misión han dicho antes, han examinado con las entidades y personas diferentes la necesidad de incluir nuevas perspectivas e instrumentos en el sistema de conservación local y real, principalmente un paisaje histórico urbano. La importancia de la "cultura del lugar" debe influir en la revisión y actualización de los planes y normas que afectan a la conservación de la propiedad de los edificios y lugares a plantear en el futuro y, por supuesto, del patrimonio urbano (Centro Histórico) que articula y enlaza todas esas entidades separadas (y no autónomas).
 - El extraordinario éxito turístico de Sevilla y la enorme cantidad de visitantes al centro histórico y sus monumentos también implica un manejo cuidadoso de ese fenómeno. Los espacios de la ciudad no deben tomarse desde sus propios habitantes, proceso de aburguesamiento debe considerarse cuidadosamente y como el derecho a tener acceso a su propios "Patrimonio de la humanidad".
 - Los miembros de la Misión han discutido con algunos de sus interlocutores sobre los impactos de los excesos de turismo que podrían afectar también a la conservación de algunos de los sitios en la propiedad, es decir el Alcázar, en el que el exceso de visitantes en los espacios de la mismos hace una adecuada percepción y recepción de su gran nos espacios y detalles casi imposible. Piensan que podría ser útil implementar, al menos en algunos de los espacios interiores más sensibles de Alcázar, una mayor restricción en el número de visitantes, la introducción de políticas de acceso similar al sistema de reserva de avance adoptado para regular el acceso a los palacios nazaríes de la Alhambra.

4 EXAMEN DE EVALUACIÓN DE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE EL SITIO.

Revisar el estado del valor en los términos por lo que se inscribió como Patrimonio de la Humanidad y si se sigue manteniendo

La Catedral, el Alcázar y el Archivo General de Indias están inscritas en la WHL sobre la base de criterios (i), (ii) (iii) y (iv). Los componentes individuales están bien conservados, pero que necesitan protección en relación con su contexto urbano. Por lo tanto, es importante prestar atención, a las decisiones del nuevo PGOU regulados por las autoridades locales y planes especiales, como los Planes Especiales de Reforma Interior (PERI's), que no son denunciados ante la UNESCO y podría permitir proyectos con mayor impacto sobre ellas, para el desarrollo de planes especiales de protección y en general para definir y brindar mayor protección a la configuración más amplia donde proporciona un contexto para la propiedad.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El monitoreo misión Consultiva considera que es importante que la arquitectura contemporánea sea coherente con el diseño existente en un entorno urbano estrictamente relacionado con una zona histórica. La Arquitectura contemporánea debe encontrar su expresión a través del respeto a la escala del sitio y teniendo una clara relación con la arquitectura existente y los patrones de desarrollo de su contexto.

En este caso la misión considera que el impacto de la torre de la Torre Cajasol es sustancial, dentro y fuera de los tres sitios de la propiedad ya inscrito. El principal problema existe en el sitio tan particular que ocupa la torre. El sitio está rodeado de "áreas protegidas históricas"; el volumen y la altitud propuestas para la nueva torre afecta la percepción y la lectura de la Catedral, y terminará por perder la indiscutible "realeza" de la Giralda en el paisaje urbano actual.

Definitivamente la misión consultiva de monitoreo considera que la "Torre Pelli-Cajasol" **tiene un impacto excesivo y sin duda negativo sobre un territorio de transición y en la percepción de los tres sitios que conforman la propiedad WH.**

La Autoridad Local debe encontrar formas de detener la construcción de la Torre Cajasol y revisar el proyecto, a través de la modificación de su perfil en relación con el impacto percibido que podría tener en relación con el contexto histórico cercano y a la propiedad. Debería comenzar su proceso de revisión, mediante el estudio de la modificación de su escala y altura en relación con el impacto percibido que tiene en relación con el contexto histórico cercano y a la propiedad ya inscritas en la WHL.

Finalización rápida de la protección de planes especiales para las áreas históricas y sus alrededores, teniendo en cuenta los nuevos conceptos sobre paisaje urbano histórico y la explotación de la percepción de los valores socio-culturales y económicos del patrimonio histórico. En particular es importante considerar cómo, en relación con la ley de Andalucía en la que las zonas protegidas (en las zonas urbanas) deben tener alrededor de ellos zonas de amortiguamiento de 50 metros, cómo el mayor valor de la propiedad podría ser protegido para contrarrestar las presiones urbanas actuales.

Sevilla necesita un sistema de protección, conservación y manejo que interconecta las decisiones de protección nacional respetando al tejido urbano histórico, los planes especiales de protección para la conservación de la zona de amortiguación y la conservación de los aspectos de la configuración más amplia que proporcionan el contexto para la propiedad. Esto estaría en consonancia con conceptos contemporáneos relacionados con la salvaguardia del paisaje histórico urbano (este enfoque ya está incluido en las leyes regionales, como el artículo 9 de la "Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, que define la "contaminación visual o perceptiva": aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degradan los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impide o distorsione su contemplación).

Nuevos proyectos, basados en las potentes formulaciones icónicas arquitectónicas - en este caso una espectacular salida de la construcción de la escala-, son un nuevo deseo de la ciudad, incluido el actual PGOU de Sevilla (2006), pero el lugar específico elegido, el emplazamiento muy particular de la torre Pelli's (rodeado por áreas protegidas, muy cerca del centro histórico y con presencia fuerte de horizonte) amplifica las interrupciones a un punto donde hay excesivas y sin duda negativos impactos en las condiciones de conservación, para la presentación y el contexto del patrimonio ya inscrito en la WHL.

Recomiendan, en particular, los miembros de la misión:

- recordar a las autoridades nacionales que, según las directrices operativas para la aplicación de la Convención del patrimonio mundial, nuevos planes y edificios que afectan de forma tangible e intangible la propiedad del patrimonio mundial tienen que transmitirse a la UNESCO antes de su aprobación;

-invitar a municipio para completar, a presentar a la UNESCO y aprobar rápidamente la protección planes especiales para la zona en la que los tres sitios de bienes del patrimonio mundial, estudian los nuevos conceptos sobre paisaje urbano histórico y con zonas de amortiguamiento no se limita a sólo 50 metros para resolver las consecuencias de las presiones urbanas excesivas reales. La definición de un Plan especial de protección podría ser también una buena oportunidad para revisar otros planes especiales de acuerdo con los criterios que serán definidos por el Comité de WH.

ANEXOS

a. Términos de referencia

b-itinerario y programa

c-composición del equipo de misión

d-mapas y planes de

e-fotografías

a. Términos de referencia.

**Misión de asesoramiento de ICOMOS de referencia a la propiedad del patrimonio de la
Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, España.
7-9 de noviembre de 2011**

Aún más a la discusión del Comité de patrimonio mundial en su 34ª reunión (Brasilia, 2010) y la 7B.100 de decisión 34 COM, invita al Estado parte una misión de asesoramiento de ICOMOS para la propiedad, en carta de fecha 10 de diciembre de 2010, a fin de evaluar el estado de las obras de construcción de la Torre Pelli - proyecto de Cajasol, anteriores a la 35ª sesión del Comité.

La posición establecida en el 2010 y el 2011 estado de conservación de informes presentados al Comité de WH fue que la evaluación del impacto llevada a cabo por el Estado parte ha demostrado el potencial impacto negativo sobre la propiedad del patrimonio y su contexto urbano crucial, particularmente su relación con el río.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se propone que la misión consultiva:

Términos de referencia:

1. como invitado por el partido de estado de España, realizar una misión de asesoramiento de ICOMOS para la propiedad de la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, teniendo en cuenta las decisiones 34 COM 7B.100, 34 8B.61 COM y proyecto decisión 35 COM 7B.110;
2. Examen de la situación general de los bienes de Patrimonio Mundial de la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla en relación con el estado de conservación de la propiedad en su más amplio contexto urbano, su integridad y autenticidad y proyectos de construcción de la actual puede afectar el valor Universal excepcional de la propiedad;
3. Discutir con las autoridades pertinentes, las instituciones locales, organizaciones y otros interesados el estado actual de la Torre Pelli / proyecto de Cajasol, qué progresos en detener el proyecto y qué opciones existen;
4. Discutir con las autoridades competentes y los interesados la protección del paisaje urbano histórico y su integridad visual y, en particular el impacto de la Torre Pelli / proyecto de Cajasol en el valor universal excepcional, la integridad y la autenticidad de la propiedad;
5. Revisar cualquier otro existente construyendo proyectos y planes de construcción y cómo éstos pueden afectar a la sobresaliente valor Universal de la propiedad y específicamente recientes acontecimientos alrededor de la propiedad;
6. Discutir con las autoridades pertinentes y las partes interesadas de la protección de la zona de amortiguación y mayor valor de la propiedad;
7. Considerar la conveniencia de ampliar el área inscrito para abarcar más de la ciudad que refleja el proceso de colonización de las Américas;
8. Considerar políticas para proteger la propiedad del patrimonio, su entorno y vistas y su aplicación efectiva y analizar las oportunidades de conservación mejorada y gestión;
9. Preparar una breve exposición sobre las principales conclusiones sobre el 22 de junio de 2011, así como un informe detallado por considerar las directrices operativas, así como la declaración retrospectiva de valor Universal excepcional (decisión 34 COM 8B.61) de 15 de julio de 2011 y presentar el informe para el centro del patrimonio mundial en forma electrónica (no superior más 10 páginas), incluyendo recomendaciones

b - itinerario y programa

**ICOMOS asesor misión propiedad del patrimonio de la
Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, España,
7-9 de noviembre de 2011**

DOMINGO, 6 NOVIEMBRE

llegada de miembros consultivos en el aeropuerto de Sevilla

LUNES 7 DE NOVIEMBRE

8,30 h: debate y organización de los trabajos de asesoramiento de los diputados durante la Misión

10,00 h: Excmo.. Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, 1)

reunión con las instituciones públicas: Ayuntamiento de Sevilla, Junta de Andalucía y Ministerio de Cultura
el Alcalde Sr. Zoido abrió la reunión.

Los participantes en el debate:

- Laura de Miguel. Jefe de Servicio del Área de Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura.
- D. Juan Manuel Becerra García. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.
- María del Mar Sánchez Estrella. Delegada de Cultura. Ayuntamiento de Sevilla.
- Maximiliano Vilchez Porras. Delegado de Urbanismo. Ayuntamiento de Sevilla.

12,00: Visita a la sede de la reunión de Cajasol con la promoción de la intervención "Torre Pelli-Cajasol": explicación del proyecto.

Los participantes en la reunión:

- Marcos Contreras. • Vicepresidente Cajasol
- Rosa Santos. Directora Institucional
- Pablo Cantalicio Director Participadas
- Manuel Amador Cuenca. • Gerente de Torre Cajasol
- Ginés Aparicio Soto. • Director de proyecto y Obra de Torre Cajasol
- Miguel Soria. • Administrador de proyecto Torre Cajasol
- Miguel Angel Soria del Hoyo. Arquitecto Jefe Torre Cajasol

14,30 h: Almuerzo con Lazaro Cepas. Director General de Cajasol y otros miembros de Cajasol

16,00 h: visitan el sitio de la intervención de la "Torre Pelli-Cajasol" y explicación del proyecto (el Director Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo Andrés Salazar y Georges S. Zouain de Gea patrimonio participaron en la inspección también)

18,30 h: poco recorrido en el centro histórico y sus alrededores con prof. Benito Navarrete Director de Infraestructuras de ICAS.

20,00 h: reunión y discusión entre los dos miembros consultivos

MARTES 8 DE NOVIEMBRE

reunión de trabajo de 8,30 h: de los dos miembros consultivos

10,00 h: Gerencia Municipal de Urbanismo, Avda. Carlos III. Número de Caracola de Isla de la Cartuja (Sevilla) 1

reunión de expertos en relación con el impacto de la "Torre Pelli-Cajasol" en las tres propiedades insertado en la lista del patrimonio mundial.

Los participantes en la reunión: • Javier Rivera Blanco. Universidad de Alcalá de Henares. • Carlos García Vázquez. Universidad de Sevilla. • Pablo Diáñez Rubio. Universidad de Sevilla. • Alfredo Morales. Universidad de Sevilla. • José Ramón Sierra. Universidad de Sevilla.

12,00 h reunión para discutir la forma en que la 7B.100 de decisión 34 COM debe llevarse a cabo. Los participantes en la reunión: • Ramón María Serrera Conteras. • Mar Lorén Méndez de la Universidad de Sevilla. • Jaime Montaner Roselló de la Universidad de Sevilla. • Arquitecto Vicente Lleó. Universidad de Sevilla.

14:00 h: almuerzo 15,30 h reunión con ICOMOS España (prof. Víctor Fernández Salinas, Vicepresidente)

16,00 h reunión con plataformas cívicas (20 asociaciones que han convertido a la UNESCO). • Plataforma Tumbala (Ana Ávila Álvarez y Carmen Navarro Mezquita) • Plataforma Torre Caja Sol (prof. Ferdinando Mendoza) Ecologistas en Acción Andalucía y Sevilla (Jesús Lara) • Asociación de Profesores "Ben Baso" (Ana Ávila Álvarez) • Asociación de Profesores para la difusión y protección del patrimonio • José García Tapial, arquitecto Asociación Andaluza de Antropología (prof. Isidoro Moreno) • Nuria Font, Arquitecta y Geografa • Arquitectura y compromiso social (Lidia Berdonles Machio) Asociación Europea de Jovenes Geografo-Egea Sevilla (Jaime Jover) • Asociación Arquitectura y Copromiso Social (Ventura Galera Navarro) • Jaime López de Asiain, profesor arquitecto

20,00 h propusimos tener un contacto con algunos expertos locales (profesores universitarios), con una especialización en paisaje urbano histórico y conservación urbana y nos conoció prof. Florentio Zoido, prof. Eduardo Mosquera Adel, prof. Teresa Perez Caño.

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE

Reunión de trabajo de 8,30 h: de los dos miembros consultivos

10,00 h: Cuarto del Maestro. Real Alcázar cerrar sesión. Participantes: • Laura de Miguel. Jefe de Servicio del Área de Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura. • D. Juan Manuel Becerra García. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. • María del Mar Sánchez Estrella. Delegada de Cultura. Ayuntamiento de Sevilla. • Maximiliano Vílchez Porras. Delegado de Urbanismo. Ayuntamiento de Sevilla.

10,30 h: visita a las tres propiedades que se inserta en la lista del patrimonio mundial para verificar el impacto visual de la "Torre Pelli-Cajasol" de estos monumentos

14,30 h: almuerzo

15,30 h: M. José Aguiar llegó al aeropuerto (salida vuelo 16,55 h) y la Sra. Elvira Petroncelli tuvo un último paseo y visitó en el centro histórico y sus monumentos.

JUEVES, 10 de noviembre

6,30 h: Sra. Elvira Petroncelli llegó al aeropuerto, salida vuelo 8,00 h

c - composición de misión de asesoramiento

**ICOMOS de equipo de misión a la propiedad del patrimonio de la
Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, España**

fechas: 7-9 de noviembre de 2011

ICOMOS señora Elvira Petroncelli
Universidad de Nápoles Federico II
Dep. Pianificazione e Scienza del Territorio
Italia

M. José AGUIAR
Universidad técnica (TULisbon)
Faculdade de Arquitectura de Lisboa
Portugal